



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución D.G.N. n° 463/01

REGISTRO Y FECHADO

FECHA:

10/7/01

Buenos Aires, 10 de julio de 2001

VISTO los arts. 4º inc "c"; 6º y 7º segundo parrafo de la ley 24.946 y la Resolución Reglamentaria D.G.N. n° 936/98, Cap. IV, art. 12, y;

CONSIDERANDO:

La vacante producida en el cargo de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, con motivo de la designación previo concurso de antecedentes y oposición y posterior juramento de la entonces titular de la Defensoría n° 4, Dra. Stella Maris Martínez, en el cargo de Defensora Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa Nacional, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Que mediante Resoluciones D.G.N. n° 081/01 y 082/01, de fecha 9 de febrero del año en curso, se convocó a Concurso para cubrir la vacante de Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, como titular de la Defensoría n° 17 de dicha competencia y se designó el Jurado de Concurso para la selección de la terna de candidatos al citado cargo.

Que correspondiéndole al referido cargo la misma jerarquía y asignación funcional que al indicado en el primer párrafo,

se ha de proceder de acuerdo con lo establecido por el art. 34 del Reglamento de Concursos, para la determinación de la terna de aspirantes a aquella vacante.

Por ello,

EL DEFENSOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

I. CONVOCAR A CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO VACANTE de **Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal**, producida el 20 de junio del corriente año, de acuerdo con el procedimiento establecido por el art. 34 del Reglamento de Concursos (Res. 936/98 y sus modificatorias).

II. REQUISITOS: a) Para el cargo de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, se requiere ser ciudadano argentino, tener treinta años de edad y contar con seis años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento – por igual término – de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos 6 (seis) años de antigüedad en el título de abogado (Conforme art. 7, 2do. párrafo de la ley 24.946).-

III. SEDE DE INSCRIPCION: Los aspirantes deberán entregar las solicitudes de inscripción en la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en la calle Viamonte 1716, 6º piso, Oficina 28, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 15.30 horas, personalmente o bien a través de un tercero debidamente autorizado o por pieza postal certificada. En este último caso se tendrá como fecha de inscripción en los concursos, la de la imposición del sello postal o constancia que a tal efecto expida el servicio de correos que se hubiere utilizado. (Arts. 12 inc. d y 16 de la Res. D.G.N. N° 936/98), en tanto sea recibida en el término del quinto día de culminado el período de inscripción.-



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

IV. FORMULARIOS: Apruébase la confección del formulario de inscripción que se agrega como Anexo I.-

V. APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION: La apertura de inscripción operará a partir del primer día de publicación de esta convocatoria, hasta 20 (veinte) días corridos a partir de la última publicación de la misma.

VI. PUBLICIDAD: Se publicará la presente convocatoria conjuntamente con la ordenada por Resolución D.G.N. n° 082/01 en el Boletín Oficial y en los diarios “La Nación” y “Clarín” por el lapso de dos (2) días, debiendo liquidarse los gastos que irroga la misma a través de la Dirección General de Administración Financiera de esta Defensoría General de la Nación (art. 13 Res. D.G.N. N° 936/98), con el siguiente texto, al pie: *“Se convoca asimismo a concurso de antecedentes y oposición (arts. 4, 6 y 7 de la Ley 24.946) para la selección de la terna de aspirantes al cargo de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, titular de la Defensoría n° 4, de conformidad con lo dispuesto por el art. 34 del Reglamento de Concursos y las previsiones para esta convocatoria ordenadas por la correspondiente Resolución”*.-

VII. PUBLICACION DE LISTAS: Las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes del “Jurado de Concurso” se publicarán por espacio de tres (3) días en el lugar de asiento de la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, en la sede de la Defensoría General de la Nación y en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, transcurridos cinco días desde el cierre de la inscripción (art. 20 Res. D.G.N. N° 936/98 y punto III de la presente).-

VIII. IMPUGNACIONES DE ASPIRANTES – CLAUSULAS OBSTÁTIVAS: En el plazo de (10) días contados a partir del último día de la publicación de la lista de inscriptos, todo ciudadano podrá impugnar la inclusión en la lista de aquellos aspirantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el art. 7 de la ley 24.946 o se encuentren comprendidos en algunos de los supuestos enumerados en el art. 15 de la Resolución D.G.N.

Nº 936/98, publicada en el Boletín Oficial Nro. 28.978, con fecha 11 de septiembre de 1998, al momento de producida la vacante.-

IX. LIMITACION DE PRESENTACIONES: No se admitirá la presentación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos, con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción, salvo la corrección de omisiones insustanciales, a requerimiento del Departamento de Concursos. (Art. 19 Res. D.G.N. N° 936/98).-

X. FORMA DE INSCRIPCION: Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el art. 18 de la Resolución D.G.N. N° 936/98 y conforme se consigna en el Anexo II del presente.

Deberán constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires.

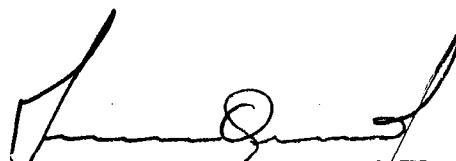
En dicho domicilio se tendrán por notificadas todas las actuaciones que en copia certificada se remitan por medio cierto, respecto de su diligenciamiento, bien sea que la entrega de la documentación pueda concretarse o no, salvo cuando el impedimento sea por error o falta del remitente.

Los Magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público que deseen participar del concurso, deberán cumplir con los requisitos de inscripción en igualdad de condiciones con el resto de los participantes. (Art. 18 Res. D.G.N. N° 936/98).-

Protocolícese, hágase saber, publíquese por tres días y fecho, archívese.



MIGUEL A. ROMERO
DEFENSOR GENERAL


Sandra Arroyo Salgado
Subsecretaria de Asuntos Jurídicos e Institucionales (int.)
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

ANEXO I
Ministerio Público de la Defensa
"Oficina de Concursos"



Resolución D.G.N. N° 463/01
LLAMADO A CONCURSO

Def. Pùb. Of. ante los Tribunales Orales en lo Criminal de Capital Federal,
Defensoría N°4

Formulario de Inscripción

Registro N°

Apellido/s:.....

Nombre/s:.....

Domicilio Real:..... **C.P. (.....)** **Tel.:**.....

Domicilio Constituido:..... **C.P. (.....)** **Tel.:**.....

Tipo de Documento: L.E. / L.C. / D.N.I. / C.I. / tachar lo que no corresponda **N°:**.....

Fecha de Nacimiento: ____ / ____ / ____ **Lugar:**.....

Nacionalidad:.....

Título Habilitante:.....

Expedido por:..... **Fecha:** ____ / ____ / ____

DETALLAR EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN TODA LA INFORMACION QUE CORRESPONDA POR CADA CONCEPTO (Art. 24 Res. 936/98)

Antecedentes Ministerio Publico: [Sí / No] - [Nacional / Provincial] tachar lo que no corresponda (ANEXO I).

Cargo/s desempeñados;

Período de actuación;

Características de las actividades;

Motivo del Cese.

Antecedentes Poder Judicial: [Sí / No] - [Nacional / Provincial] tachar lo que no corresponda (ANEXO II).

Cargo/s desempeñados;

Período de actuación;

Características de las actividades;

Motivo del Cese.

Ejercicio Efectivo de la Profesión: [Sí / No] tachar lo que no corresponda

Matrícula N°:.....

Expedida por:..... **Fecha:** ____ / ____ / ____

Antecedentes en el Ejercicio de la Profesión u otros cargos Pùblicos no incluidos en el inciso anterior:

(ANEXO III).

Período de actuación;

Tareas desarrolladas.

Otros Antecedentes Computables (Art. 24 Res. D.G.N. 936/98):
(ANEXO IV).

A. Doctorado en Derecho.

Calificación obtenida en la tesis;

Integración del Tribunal Examinador;

Materia de la tesis.

B. Otros Títulos de Grado, Postgrado, Especialización.

Normas para su obtención;

Calificaciones en cursos y Seminarios y/o en el examen final.

C. Docencia e Investigación universitaria o equivalente.

Cargos desempeñados;

Fecha de su ejercicio.

D. Publicaciones Científico Jurídicas.

E. Cursos y Congresos de Interés Jurídico.

Denominación;

Carácter de la participación (asistente, expositor, disertante, coordinador, ponente).

F. Becas, Premios, Menciones Honoríficas o Distinciones Académicas.

DETALLE DE LA DOCUMENTACION ACOMPAÑADA (Indicar si se aportan originales, fotocopias certificadas o simples con sus originales)

.(continuar en ANEXO V).-

Declaro bajo juramento: a) conocer y aceptar las condiciones previstas para este concurso por la Resolución D.G.N. N° 936/98 y sus modificatorias (Resoluciones D.G.N. N° 1412/99 y N° 363/00) y la ley 24.946

b) que todos los datos indicados en el presente así como los aportados en sus anexos son ciertos y verdaderos.

c) que las fotocopias acompañadas son fieles reproducciones de sus originales.

Firma y Aclaración



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación
-Oficina de Concursos-*

ANEXO II
Res. DGN N° 463/05

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION
en el concurso para el cargo de Defensor Público Oficial ante los Tribunales
Orales en lo Criminal Federal de Rosario N° 2

1. El formulario uniforme de Inscripción a presentar, deberá ser el otorgado por esta Oficina de Concursos, y debe ser completado a máquina o en su defecto a mano con letra de imprenta legible.
2. Cada concursante deberá presentar:
 - A) **5 carpetas** conteniendo cada una el curriculum vitae (conforme lo indica el punto 2. B) inciso d)) del postulante y
 - B) **2 carpetas** foliadas (una con documentación original y/o fotocopias certificadas - salvo punto c - y otra con copia simple -Art. N° 18 Reg. de Concursos-) que contengan:
 - a.- un **formulario** uniforme de inscripción debidamente firmado;
 - b.- fotocopia certificada del **Documento Nacional de Identidad**, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento;
 - c.- fotocopia del **título habilitante, con su original** legalizado por la Universidad otorgante y el Ministerio de Educación de la Nación, para la autenticación, por parte de la Oficina de Concursos, en el momento de la inscripción, (Art. N° 18 inciso b) del Reg. de Concursos);
 - d.- un "**curriculum vitae**" con la indicación de todos y sólo los antecedentes que se hayan de considerar, de acuerdo con el Art. 24 de esta Reglamentación, siguiendo el orden y contenido indicados por anexo en el formulario de inscripción;
 - e. la **documentación** por la que se pretendan acreditar los antecedentes manifestados, indicada en los anexos.
3. Los concursantes deberán formar los anexos de los que hace mención el formulario de inscripción, en hojas aparte para cada uno.
4. En cada una de las referencias de antecedentes que se asienten en los anexos deberá indicarse la foja de la carpeta que contiene la documentación, en la que se encuentre la que acredite dicho antecedente.

5. a) Aquellos concursantes que posean antecedentes en el Ministerio Público o en el Poder Judicial u otros cargos públicos, deberán presentar certificado extendido por las autoridades de superintendencia correspondientes indicando cargos ocupados, fechas de designaciones, motivos del cese, como así también licencias extraordinarias y sanciones que registren.

b) Quien manifieste antecedentes en el ejercicio privado de la profesión de abogado deberá indicar el período de actuación, así como las tareas desarrolladas;

c) Quien pretenda acreditar la aprobación de un Doctorado, deberá serlo en Derecho y demostrar la calificación obtenida en el resultado de la tesis, la integración del tribunal examinador y la materia sobre la que versaba la tesis aprobada.

d) Los que invoquen haber completado carreras de grado, Postgrado o especialización deberán demostrar también las normas con arreglo a las cuales lo/s ha obtenido, las calificaciones asignadas en los cursos y seminarios y/o en el examen final.

e) Aquellos que hubieren ejercido la docencia o investigación científica universitaria o equivalente, deberán acreditar los cargos desempeñados y las fechas de su ejercicio.

f) Los que indiquen publicaciones científico-jurídicas de su autoría y/ estudios o ensayos inéditos, deberán acompañar un ejemplar de cada uno de ellos.

g) Los que invoquen la participación en cursos, seminarios, congresos y/o conferencias de interés jurídico, incluyendo los cursos realizados para la obtención de un título posterior aún no alcanzado, deberán acreditar haberlo hecho en carácter de asistente, expositor, disertante, panelista, ponente - en este caso se deberá adjuntar copia de la ponencia sostenida - o coordinador.

h) Quien hubiere gozado de becas, menciones honoríficas y/o distinciones académicas, deberá presentar la documentación de la que ello surja fehacientemente, así como los fundamentos por los que se otorgan.

6. Toda la documentación que se acompañe deberá estar citada, en el anverso del formulario de inscripción, indicando si se adjuntan originales, fotocopias certificadas o simples con los originales para su certificación.

7. Los antecedentes y documentación que se considerarán serán sólo aquellos que se hubieren manifestado y debidamente acreditado antes del cierre del período de inscripción, salvo la corrección de omisiones insustanciales, a requerimiento de la Oficina de Concursos.

8. El "Domicilio Constituido" deberá consignarse en el ámbito de la Capital Federal, a los fines de notificar fehacientemente los actos del concurso pertinentes.-